

CONDUCCIONES ESTANCAS VELATE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 111/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan José Fernández Vicente contra la empresa Conducciones Estancas Velate, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa «Conducciones Estancas Velate, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 10.459,82 euros.

En Pamplona a 5 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—51.483.

CONSTRUCCIONES DARIAS ACOSTA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE RENTAS GUAYRES S. L.

SOCIEDAD RENTAS FAYCAN, S. L.

SOCIEDAD GESTORA DEL DEPORTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 6 de noviembre de 2004, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por Construcciones Darías Acosta, S. L. de las otras tres sociedades relacionadas, con disolución de las tres sociedades absorbidas y un traspaso en bloque de todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, a la sociedad absorbente, con aumento de capital social en esta entidad, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2004.—Administradores: Don José Manuel Darías Acosta y Dña. Rosario M. del Carmen Álvarez Estupiñán.—52.447.

1.ª 19-11-2004

CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S. A. *(COTRONIC)*

Por acuerdo unánime del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de Construcciones de las Conducciones del Sur, Sociedad Anónima (COTRONIC) a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 16 de diciembre de 2004 a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 17 del mismo mes y año a las 12 horas, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o nombramiento de Auditor para las cuentas sociales del presente ejercicio 2004 (caso de reelección) y ejercicios posteriores (caso de nuevo nombramiento).

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público, en su caso, el acuerdo adoptado en el punto anterior.

Tercero.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Málaga, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo, José Fernando Martínez Blanco.—50.794.

CONSTRUCCIONES DONCEL E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 1103/03, ejecución 19/04 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Arroyo Arroyo, Cristino Martínez Villanueva y Maximiliano Rodríguez Ortega, contra la empresa Construcciones Doncel e Hijos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de octubre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Doncel e Hijos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 61544,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—Secretario Judicial, 51.210.

CONSULTING ALFIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

BELLAVISTA RAICH Y ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Consulting Alfis, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada (sociedad absorbida). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las compañías antes referidas celebradas el día 17 de noviembre de 2004 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada por Consulting Alfis, Sociedad Limitada, tomando como balance de fusión de ambas compañías, los cerrados a 30 de septiembre de 2004, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Consulting Alfis, Sociedad Limitada. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 2 de marzo de 2004. No existen ni están previstos los titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del dere-

cho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Consulting Alfis, Sociedad Limitada, Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada, don Francisco Bellavista Arimany.—52.343.

1.ª 19-11-2004

CONTRAN 21, S. L

Antonio Cidraque Arias Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil Comtran 21, S. L, bajo el número 24/2004, a instancia de Jose Angel Fillat Pallares representado por el procurador Sr. Rafael Ros Fernández, y por un auto dictado el día de la fecha se ha acordado convocar judicialmente la Junta General Ordinaria de la Sociedad Comtran 21, S. L, para el día 13 de diciembre de 2004 a las 10'00 horas, en el domicilio de la sociedad sitio en Rambla de Cataluña, núm 81, 3.º 1.ª de Barcelona (08008), con el siguiente,

Orden del día

Primero.—A) Censurar la gestión social.

Segundo.—B) Aprobar, en su caso las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—C) Resolver sobre la aplicación del resultado económico obtenido por la sociedad.

La junta será presidida por el presidente del Consejo de Administración, actuando como secretario el que lo sea del Consejo. El acta de la junta deberá ser levantada por el Notario que deberá ser requerido a este fin por los administradores de la sociedad.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 26 de octubre de 2004.—El secretario Judicial.—52.390.

CORREDURÍA DE SEGUROS DIVERSOS Y CONSULTING SEDYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General y Universal de accionistas, celebrada el día 26 de Diciembre de 2003, se acordó entre otros acuerdos:

Reducción de capital por condonación del desembolso de dividendos pasivos, pasando de 60.101,21 euros a 15.025,30 euros.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Presidente, Alfonso Rivero Laguna.—50.908.

DAZAMA, SOCIEDAD LIMITADA *(Sociedad absorbente)*

URDIENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA *(Sociedad absorbida)*

La junta universal de Dazama Sociedad Limitada, y el socio único de Urdienca Sociedad Anónima, el 8 de noviembre de 2004, aprobaron los Balances de Fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absor-